



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00741-00

Se anexa al expediente, la correspondiente constancia de notificación personal allegada por el apoderado de la parte demandante. Atendiendo a la documentación allegada encuentra el despacho que la notificación enviada al demandado, fue remitida al correo electrónico wilfred_toro@hotmail.com el día 10 de agosto del año 2022, por lo que de conformidad al artículo 8 de la ley 2213, se entiende surtida la notificación personal a partir del día 16 de agosto del año 2022.

Así las cosas, se tiene por notificado personalmente al señor Wilfred Toro Moreno a partir de dicha fecha y se ordena continuar con el trámite del presente proceso, una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto y se cumpla el término de contestación de la demanda. Igualmente, en razón a lo solicitado por la parte demandante se ordena oficiar a SALUD TOTAL – EPS, para que informe si el demandado, sigue afiliado a dicha entidad y en que calidad se encuentra afiliado, informando además quien realiza la cotización al Sistema de Seguridad Social Integral. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'RAMON MENA GIL', written in a cursive style.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

J.L.M.